



MUNICIPALIDAD DE NICOYA.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

Ciudad de Nicoya, jueves 17 de octubre del 2024.

Se notifica:

Acuerdo Municipal No. 013.4-024-2024.

Notificando a:

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE NICOYA.
MUNICIPALIDAD DE NICOYA.
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 del Código Municipal (Ley No. 7794), y en observancia de las normas que rigen la materia, se procede a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 024 celebrada el martes 15 de octubre del 2024 por el Concejo Municipal de Nicoya, que textualmente indica lo siguiente:

Acuerdo Municipal No. 013.4-024-2024: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA DE FORMA UNÁNIME APRUEBA QUE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA MUNICIPALIDAD RESPECTIVA, EL CONCEJO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA Y POR LOS MEDIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES ENVIARÁ UNA CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES JUVENILES PARA QUE EN PRE ASAMBLEA DE CADA ORGANIZACIÓN NOMBREN SUS REPRESENTANTES A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE PARA QUE LOS REPRESENTEN EN LA ASAMBLEA DEL SECTOR. CADA ORGANIZACIÓN JUVENIL UNA VEZ ELEGIDO SUS POSTULANTES, DEBERÁN NOTIFICARLO INMEDIATAMENTE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EN LA PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE, SECRETARÍA UBICADA EN EL CABILDO MUNICIPAL O AL CORREO ELECTRÓNICO concejomunicipal@municoya.go.cr, **DUDAS O CONSULTAS AL TELÉFONO 2685-8766**, DEBERÁN POSTULAR UN MÁXIMO DE 2 PERSONAS UN HOMBRE Y UNA MUJER, EN EL PRESENTE ACTO SE CONVOCA A ASAMBLEA DEL SECTOR DE ORGANIZACIONES JUVENILES CANTONALES, Y QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A MÁS TARDAR LA SEGUNDA SEMANA DE NOVIEMBRE DONDE SE ELEGIRÁN LOS REPRESENTANTES QUE FORMARAN PARTE DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, INMEDIATAMENTE SE DEBERÁ REMITIR LA INFORMACIÓN DE QUIENES FUERON DESIGNADOS PARA SER NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

LOS REQUISITOS PARA SER NOMBRADO SERÁN:

A) APORTAR UNA CARTA, DONDE SE EXPONGA QUIÉNES SON LOS REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN, UN HOMBRE Y UNA MUJER.

Nicoya, Guanacaste.

Teléfono: 2685-8766.

Correo Electrónico: concejomunicipal@municoya.go.cr



MUNICIPALIDAD DE NICOYA.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA.

-
- C) EL REPRESENTANTE DEBERÁ ADJUNTAR UNA NOTA DONDE EXPONGA EL INTERÉS DEL POR QUÉ QUIERE SER PARTE DEL COMITÉ.
D) COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O TARJETA DE IDENTIDAD DE MENORES
E) ASIMISMO, LA PERSONA JOVEN, DEBERÁ ESTAR DISPUESTA A TRABAJAR DE FORMA VOLUNTARIA.
F) TENER DISPONIBILIDAD A REUNIRSE 2 VECES AL MES Y/O EN LAS CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS.
G) CADA ORGANIZACIÓN TENDRÁ LA POSIBILIDAD DE POSTULAR UN CANDIDATO Y UNA CANDIDATA DE LOS QUE SE ELEGIRÁN LOS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

NOTIFÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA LOS FINES PERTINENTES.

SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.

María Ester Carmona Ruiz
Secretaria del Concejo Municipal

Cc. Archivo.